



CÓDIGO DE ÉTICA

Compromisos para el uso de las Tecnologías de la Información

Universidad de Sancti Spíritus “José Martí Pérez”.

Las Redes Tecnológicas de la Universidad de Sancti Spíritus “José Martí Pérez” se establecieron con el objetivo de garantizar y fomentar el intercambio de información entre las diferentes áreas universitarias en todas las esferas: científica, educacional, administrativa y social.

Es en función de la consecución de estos objetivos, y con el ánimo de garantizar el uso apropiado de las mencionadas tecnologías, que se establece el presente Código de Ética de estricto cumplimiento por todos los usuarios de la Red:

- Preservar el patrimonio de la Universidad de Sancti Spíritus “José Martí Pérez” que se considera como toda aquella información, códigos de programas, programas, resultados de investigación, patente, equipos, componentes, servicios o cualquier otro contenido o estructura que se genere a través de recursos de la Universidad, en la Universidad o en representación de ella en Cuba o cualquier país del mundo.
 - No brindar sin autorización ningún servicio a la comunidad universitaria desde las estaciones de trabajo a las que tengo acceso, sabiendo que estos solo se podrán configurar en los servidores establecidos por la entidad encargada de su administración.
 - Hacer uso de las Tecnologías de la Información en interés de sus funciones en la Universidad.
 - Ser responsable por el uso de las cuentas o niveles de acceso a las tecnologías y sus servicios y velar por el cumplimiento de las políticas establecidas para la gestión de identificadores y claves de acceso.
 - Utilizar solamente los servicios establecidos y de la forma en que los mismos han sido configurados.
 - No utilizar el correo electrónico, Internet u otros servicios de red para transmitir, acceder, o difundir información pornográfica, terrorista, contrarrevolucionaria, o en general con fines lesivos a los intereses de la sociedad, la Institución, la Revolución o de terceros.
 - No utilizar las posibilidades que brindan las tecnologías de la información con fines lucrativos, ilícitos o de carácter personal.
 - No utilizar páginas webs “Proxy
- Las cuentas que les son asignadas a los usuarios de la red, serán auditadas con vistas a verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos.**
- La Universidad se reserva la facultad de sancionar a los usuarios que incumplan con las normas para la utilización de las tecnologías de información y este Código de Ética.**
- “anónimo” o software malicioso o de encriptación “spyware, malware, VPN”, que transgredan la seguridad de la RedUniss.
- No identificarse ante otras Instituciones para recibir servicios a nombre de la Universidad sin una autorización expresa para ello.
 - No se debe realizar cualquier tipo de ataque a la seguridad informática de sistemas locales o remotos, así como el envío o reenvío de mensajes masivos con información intrascendente, de supuestas alertas, cartas cadenas, etc.
 - No utilizar servidores de correo electrónico en el exterior de nuestro país sin previa autorización.
 - No enviar a través de Internet o del correo electrónico documentos clasificados, limitados o que se constituyan como patrimonio de la Universidad.
 - No descargar programas ejecutables existentes en Internet sin una autorización expresa para ello.
 - Cumplir las políticas establecidas en la Universidad para la protección antivirus, así como para la recepción y envío de ficheros anexos a mensajes de correo electrónico.
 - Informar de inmediato a la persona designada sobre cualquier acción que atente contra las regulaciones establecidas.
 - Colaborar abiertamente con las autoridades pertinentes ante casos investigativos.
 - Los usuarios que posean computadoras portátiles deben llenar un modelo de solicitud de entrada, el cual será aprobado por los responsables facultados en dicho documento. En caso de violaciones del Código de Ética, la institución estará en el derecho de retener el portátil para su revisión o inspección rutinaria.
 - Acatar las orientaciones que emita el Departamento de Redes, así como el Grupo de Seguridad Informática en aras del buen funcionamiento de la misma.

**Grupo de Redes Universidad de Sancti Spíritus "José Martí Pérez"
Solicitud para nueva cuenta de usuario Red UNISS**

Nombre: _____ Apellidos: _____

Facultad o Centro de Investigación: _____

Departamento, Área o Carrera: _____

Nro. Cané/Pasaporte: _____ Fecha: _____

Categoría: Cuadro Líder Científico Profesor/Investigador Estudiante Otros:

Si es estudiante especifique:

Tipo de Curso: __ CRD __ CPE Año: __ Introductorio __ 1ro __ 2do __ 3ro __ 4to __ 5to __ 6to

Tipo de solicitud: __ Nueva cuenta de usuario __ Actualización de Servicio __ Movimiento de área

Seleccione los servicios que le serán otorgados a este usuario:

NOTA: Si el usuario ya cuenta con alguno de los servicios relacionados debe marcarlos o los perderá. Se exceptúan de esto las solicitudes de acceso remoto.

Correo Electrónico Universidad Nacional Internacional Ninguno

Navegación Internet Nacional Ninguno

Mensajería Instantánea Jabber Internacional Jabber Institucional

Acceso Remoto (RAS) Teléfono: _____

Para el servicio de Acceso Remoto (RAS) debe especificar la procedencia del equipo: _____

En caso de tratarse de una actualización de cuenta o servicio indique su nombre de usuario:

Nombre de usuario: _____

Fundamentación (carácter obligatorio):

Declaración

He leído el Código de Ética y el Reglamento de la Red UNISS y me comprometo a cumplir todo lo que allí se plantea.

Firma del Solicitante

Nombre Decano o Dtor. Del Área

Firma y Cuño

Para uso de la Dirección General de Informatización

Jefe Dpto Redes: _____ Firma: _____

Aprobado

Denegado

Fecha: _____ / _____ / _____ Observaciones:

Para uso del Grupo de Redes

Atendido por: _____ Fecha: _____ / _____ / _____

Grupo de Redes Universidad de Sancti Spíritus "José Martí Pérez" Solicitud de Cuenta para un Grupo de Usuarios, Correo Electrónico e Internet.

Área o Facultad:

Departamento, Carrera, Centro de Investigación, u otra subordinación que proceda:

Nombre del coordinador o jefe RESPONSABLE del grupo: _____

Correo-e del solicitante: _____ **Fecha de solicitud (d/m/a):** _____ / _____ / _____

Nota: Debe confeccionarse una planilla para cada grupo de usuarios por separado. Ej. (Estudiantes separados de Profesores y de Trabajadores no Docentes)

Docentes: No docentes: Visitantes: →→→→ Fecha de término de la visita (d/m/a) / /

Estudiantes: Año académico _____ Modalidad de estudios: _____

Seleccione los servicios que serán habilitados a este grupo de usuarios:

Navegación: Internet Nacional Sólo Intranet

Declaración: Los compañeros que figuran en el listado que aparece a continuación han leído el Código de Ética y el Reglamento de la Red UNISS y se comprometen a cumplir todo lo que en estos se plantea. Como RESPONSABLE de este grupo de usuarios doy fe de que quienes no han firmado este formulario están impuestos de su responsabilidad como usuarios de la Red UNISS.

Nombre Decano o Director del Área

Firma y Cuño

Para uso de la Dirección General de Informatización

Jefe Dpto Redes: _____ Firma: _____

Aprobado Denegado Fecha: _____ / _____ / 20_____

Observaciones:

Para uso del Grupo de Redes

Atendido por:

Fecha: / / 20